

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

LA DOCTORAL DE TOLEDO: SU PROVISION.



Conclusión (1.)

Tantos, tan ilustres y esclarecidos Doctorales dan honor y gloria á la Santa Iglesia de Toledo. Su Excmo. Cabildo se ocupa en este dia de proveer la Doctoral vacante por traslacion del Sr. D. Manuel de Jesus Rodriguez á la Abreviatura de la Nunciatura Apostólica. Cinco han sido los Opositores, entre los que se cuentan los Doctorales de las Iglesias de Leon y Teruel.

Segun anunciamos en el Boletin anterior el 25 de Junio último se verificó la provision de la Doctoral, y fué elegido canónicamente para desempeñarla el Sr. Dr. D. Juan Francisco Bux y Loras, que obtenia igual prebenda en la Catedral de Teruel; sugeto benemérito y muy recomendable por su saber y escelentes cualidades. Es natural de Fortanete en el Reino de Aragon, de cuarenta y un años de edad, y ha cursado y ganado con las mejores notas de calificacion tres cursos de Filosofia y siete de Teología en la Universidad literaria de Zaragoza, y tres de Cánones en el Seminario de la misma ciudad. Ha obtenido gratis por sobresaliente los grados de Bachiller y Licenciado en Teología. En el referido Seminario recibió el de Bachiller en Cánones, y el de Licenciado en esta facultad y la investidura de Doctor en Teología en el Central de Valencia, habiéndole sido aprobado los ejercicios de todos estos grados *némine discrepante*. En 1850 obtuvo por oposicion el Beneficio Penitenciaria fundado en la Iglesia parroquial de Cantavieja, á cuyo título recibió los sagrados órdenes. Ha sido Director del Se-

(1.) Véase el número anterior de este boletin.

minario Sacerdotal de la Diócesis de Zaragoza, Catedrático en propiedad del Seminario conciliar de de la misma, en el que ha enseñado en diferentes cursos académicos Lugares Teológicos, Fundamentos de Religión, Sagrada Escritura, Patrología y Oratoria Sagrada. Después fué nombrado Catedrático de Cánones del Seminario Conciliar de Teruel, cuya cátedra ha desempeñado con notable celo é inteligencia, explicando Instituciones Canónicas, Decretales y Disciplina general y particular de la Iglesia en España. En Octubre de 1855 ejerció de opositor á la Canongía Magistral de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza; y en 1863 á la Doctoral de la misma Santa Iglesia, habiendo sido incluido en votacion para ambas prebendas. En 1856, previa oposicion, fué nombrado Doctoral de Teruel, en cuya Catedral ha ejercido el cargo de Secretario Capitular y Mayordomo Fabricero. En 1862 fué opositor a la Penitenciaria de la Santa Iglesia Primada de Toledo, teniendo ademas de los ejercicios ordinarios el de defender voluntariamente una proposicion canónica, para que pusiera sus dos argumentos de media hora el único opositor canonista. Ha sido Vocal de la Junta provincial de Beneficencia de Teruel por nombramiento de S. M. Tiene licencias absolutas de celebrar, confesar, predicar y absolver de reservados en las Diócesis de Tortosa y Urgel, con estension ademas á Religiosas en los Arzobispados de Toledo, Zaragoza y Valencia, y en los Obispados de Teruel, Gerona, Lérida, Tarazona, Albarracin y Badajoz.

Han competido con el Sr. Bux y Loras para obtener la Doctoral de que nos ocupamos los Sres. D. Ruperto Galan, Doctoral de la Iglesia de Leon: D. Ramon Iglesias y Montejo, Fiscal de la Diócesis de Segovia: D. Luis Vear y Ortiz, Parroco de Pozo Alcon, en este Arzobispado; y D. José Lloret, Cura Rector de la Parroquia de Benimodo, en la Diócesis de Valencia. Los grados académicos, méritos y servicios de estos señores son en compendio los que vamos á espresar.

El Lic. D. Ruperto Galan es natural de Sahagun y de cincuenta años de edad. Previos los estudios de Humanidades cursó tres años de Filosofía é igual número de Teología en el suprimido convento de Trianos. En la Universidad de Valladolid ha seguido la carrera de Jurisprudencia, en la que recibió el grado de Bachiller en 1844, y en el siguiente el de Licenciado en la misma facultad, que se le adjudicó gratis en virtud de oposicion. En 16 de Diciembre del mismo año se le espidió el título de Abogado por el Ministerio de la Gobernacion, y en seguida comenzó á ejercer su profesion en el Juzgado de primera instancia de Sahagun. Un año antes hizo oposicion á los Curatos del Obispado de Leon, y fué agraciado con el de Villada, clasificado de segundo ascenso, á cuyo título se ordenó de Presbítero. Por espacio de un año ha desempeñado el cargo de Provisor y Vicario general en la Abadía de Sahagun. Ha hecho *Misiones* en Bohadilla de Rioseco y en Vi-

llamayor de Campos. En Virtud de oposicion fué elegido Canónigo Doctoral de la Catedral de Leon en 23 de Julio de 1852. En 26 de Febrero del año 1863 fué nombrado Vicario Capitular *Sede episcopali vacante* de la misma Santa Iglesia, cuyo cargo desempeñó con esmerado celo y diligente solicitud hasta el 21 de Diciembre del mismo año. Es Examinador Sinodal en el mismo Obispado, Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de aquella provincia y tiene licencias de celebrar, confesar y predicar, con facultad de absolver pecados reservados en el mismo Obispado y otros.

D. Ramon Iglesias y Montejo, Fiscal eclesiástico de Segovia, es otro de los opositores á la Doctoral que acaba de proveerse. Es natural de la expresada ciudad y su edad la de treinta y dos años. Ha cursado en el Seminario central de aquella Diócesis tres años de Filosofía y siete de Teología, habiendo merecido en los exámenes de fin de curso la primera calificación. En las Academias de las expresadas facultades ha sido individuo actuante y clásico, y en la de Teología ha desempeñado los cargos de Secretario y Gimnasiarca. En el mismo Seminario ha sido alumno interno por espacio de diez años, seis de los cuales ha disfrutado beca del Patronato de San Ildefonso, ganada por oposicion. Por nombramiento del Prelado Diocesano ha desempeñado dos años la cátedra de Latinidad, y otros dos la de Filosofía en el referido Establecimiento. En la Universidad central ha recibido los grados de Bachiller y Licenciado en Teología; ha cursado el octavo año de la misma sagrada facultad, y desempeñado en un curso el cargo de sustituto de catedrático de la de tercero. Ha estudiado además cinco de Jurisprudencia, con los cuales, y el abono del cuarto y quinto por el sexto y séptimo de Teología, recibió en la dicha Universidad los grados de Bachiller y Licenciado en Jurisprudencia. Ha sido académico número de la matritense de Legislación y Jurisprudencia, en la que ha desempeñado ejercicios teórico-prácticos con aprobacion de los demás académicos. En el concurso general á Curatos celebrado en el Obispado de Segovia el año 1857 se presentó opositor *ad honorem*. Dos años despues hizo oposicion á la Doctoral de la Colegiata de Soria, para cuya obtencion entró en votos. Desde el año 1860, en que á título de patrimonio recibió la sagrada ordenacion, viene desempeñando con celo é inteligencia los cargos de Fiscal eclesiástico de la mencionada Diócesis y el de Catedrático de Teología en su seminario. En las Visitas Pastorales del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo ha servido la Secretaría de Cámara, y tambien el provisorato y la Subdelegacion Castrense en las ausencias del Vicario general y Subdelegado apostólico. Tiene licencias absolutas para celebrar, predicar y confesar en este Arzobispado de Toledo y en la Diócesis de Segovia, con ampliacion en ésta para Religiosas y casos reservados por las Sinodales.

D. Luis Year Ortiz es natural de Heras, provincia de Santander, de

edad de treinta y cinco años. Cursó y ganó tres de Latinidad y dos de Filosofía en el Colegio de Escolapios de Villacirriedo, y el tercero en el Instituto de Santander, en donde recibió el grado de Bachiller en filosofía en el año de 46. Desde el 50 estudió los cuatro primeros años de Teología en el Seminario conciliar de Búrgos en calidad de Seminarista interno, habiendo obtenido las notas de *sobresaliente*, y en el mismo año de 50 recibió por unanimidad en la Universidad de Valladolid el grado de Bachiller. Del 52 al 53 probó el primer año de Cánones con la nota de *benemeritus*. En el curso del 53 al 54 estuvo esplicando, en virtud de nombramiento de su Prelado, el primer año de Filosofía en el Seminario conciliar de Santander. El 18 de Mayo del 53 se ordenó de Presbítero á título de un Beneficio curado, previa oposicion y dispensa de edad. Los años 5.º, 6.º y 7.º de Teología los ha probado en el Seminario central de Toledo con las calificaciones de *meritissimus* en cuyo Seminario recibió el grado de Licenciado por unanimidad en el año de 57. En este mismo año hizo oposicion á los curatos de este Arzobispado, en cuya virtud obtiene el de Pozo Alcon, de segundo ascenso. Desde el 57 al 62 cursó y probó las asignaturas de la facultad de derecho civil y canónico, habiendo merecido en todas calificaciones de *sobresaliente*, y recibido los grados de Bachiller y Licenciado; el primero con la nota de *sobresaliente* y el segundo con la de *aprobado*. Decorado con estos grados y méritos ha hecho oposicion á la Doctoral de que nos ocupamos.

El Dr. D. José Lloret y Tecles es natural de la villa de Altea, Arzobispado de Valencia, de edad de treinta y un años cumplidos. En la Universidad literaria de dicha ciudad ganó y probó cinco años de segunda enseñanza y uno preparatorio para la carrera de Jurisprudencia. En la misma Universidad ha seguido los estudios que se requieren para obtener, como ha obtenido, los grados académicos de Bachiller en Filosofía, Derecho civil y canónico, y los de Licenciado y Doctor *in utroque jure* en 1863. Previa oposicion obtuvo una de las becas del Colegio mayor de Santo Tomás de Villanueva, en el que ha seguido la carrera de Teología y ha sido Procurador general y Vice-Rector. En el Seminario central de Valencia recibió los grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en la mencionada facultad de Teología, mereciendo en todos la censura de *nemine discrepante*. En 1858 fué nombrado regente de la Cátedra de Historia Sagrada, esplicacion del Catecismo y moral cristiana, en ausencia y enfermedades del Catedrático propietario que la obtenia en la referida Universidad literaria. En 1857 fué promovido al sagrado orden del Presbiterado á título de patrimonio. En 15 de Junio del 59 se le agració con el Curato de Benimodo, despues de haber hecho oposicion en público Concurso, y actualmente le desempeña, cumpliendo exactamente sus deberes y obligaciones.

CARTA PASTORAL DEL ILTMO SR. OBISPO DE OVIEDO.

NOS EL DOCTOR DON JOSÉ LUIS MONTAGUT, *Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Oviedo, Conde de Noreña, del Consejo de S. M. etc., etc.:*

Al venerable Dean y Cabildo, al respetable Clero, á las religiosas y á los fieles todos del Obispado de Oviedo, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

*Ego elegi vos, et posui vos, ut
eatís et fructum afferatis, et
fructus vester maneat.*

JOAN, cap. 15, vers. 16.º

Yo os elegi, y os he puesto para que vayais y hagais fruto, y para que vuestro fruto permanezca.

S. JUAN, cap. 15, vers. 16.º

Et iste omnis fructus, ut auferatur peccatum.

ISAI cap. 27.º vers. 9.º

Y todo este fruto consiste en el esterminio del pecado.

ISAIAS, cap. 27, vers 9.º

Al comparecer entre vosotros con el inmerecido carácter de enviado de Dios, y tomar á nuestro cargo el gobierno de esta dilatadísima é importante Diócesis en virtud de la mision sublime y salvadora que nos confiara la Divina Providencia por una disposicion suya incomprendible. que adoramos; la consideracion de nuestra indignidad, y pocas fuerzas intelectuales y morales nos confunde y angustia nuestro corazon. Mucho sin embargo nos alienta la esperanza de que el Padre de las misericordias y Dios de toda consolacion, que se vale con frecuencia de los mas débiles instrumentos para llevar á término feliz empresas de la mas alta importancia, nos concederá como humildemente le rogamus, las virtudes, dones y auxilios necesarios para el fiel y exacto desempeño de nuestro difícil y espinoso ministerio. Tambien nos sirve de muchísimo consuelo el saber que los hijos que el cielo nos ha dado, son dóciles á la voz de su Padre y Pastor, y conservan los mas puros sentimientos religiosos. Y esperamos en el Señor, venerables hermanos y amados hijos nuestros, que como habeis sido la gloria y consolacion del sabio, virtuoso y celosísimo Prelado que nos ha precedido en esta ilustre silla, lo seréis igualmente de su indigno sucesor.

Confiados en la vasta ilustracion, prudencia acreditada y larga experiencia de nuestro dignísimo Senado y Consejero nato el venerable Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral nos prometemos el acierto en los asuntos graves y de difícil solucion, y no dudamos se dignará inspirarnos las disposiciones mas oportunas y mas acomodadas á las necesidades de nuestra amada Diócesis.

Para la ejecución de todo cuanto pueda contribuir á la honra y gloria de Dios y bien de las almas descansamos en el celo fervoroso de todos nuestros colaboradores en el ministerio Pastoral, los beneméritos Curas párrocos y demas individuos del clero secular y regular, persuadidos, de que nada nos dejarán que desear.

Con tan consoladoras esperanzas damos principio en nombre de Dios á nuestras tareas apostólicas. El objeto de ellas y de los ardientes deseos de nuestro corazón, es y será, con el divino auxilio, la eterna salud de vuestras almas. Este es el importantísimo fin á que aspiramos, este, el fruto saludable y permanente que con toda eficacia nos proponemos producir por cuantos medios estén á nuestro alcance. Así nos lo prescribe nuestro divino Salvador y Maestro celestial cuando nos dice: Yo os elegí y os he puesto para que vayais y hagais fruto, y para que vuestro fruto permanezca. Y fuera ciertamente muy cumplida nuestra dicha, si por la gracia de Dios nos fuera dado, que ni una sola pereciese de las almas confiadas á nuestro cuidado.

Para conseguir tan inefable bien no basta nuestra Pastoral solicitud, ni el celo mas heróico de los ministros del Altísimo, es necesaria vuestra eficaz cooperacion. Nuestro buen Dios que sin nuestra intervencion, y por sola su bondad nos ha criado y redimido con el precio de su sangre, no nos salvará, sin que nosotros atendamos á nuestra salvacion con preferencia á todos los negocios de la vida, poniendo en práctica los medios que conducen á este fin, y removiendo cuantos obstáculos se opongan á su logro. El que sin tí te ha criado, dice San Agustín, no te salvará sin tí. ¿Y qué cosa hay que pueda compararse con la salvacion de nuestras almas, y que mas nos interese? Aunque posea el hombre todos los bienes de fortuna que puede apetecer, aunque goce de todos los placeres del sentido, y ocupe en la tierra el lugar mas elevado y honorífico, aunque tenga su entendimiento ilustrado con el conocimiento de toda ciencia y arte, y penetre los senos mas recónditos de la naturaleza, aunque reúna y disfrute todos los que el mundo llama bienes, será infeliz si no se salva. ¿De qué le sirve al hombre no dice Jesucristo, el ganar todo el mundo, si al fin pierde su alma? El apóstol San Juan nos dice espresamente que todo cuanto hay en el mundo es concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos y soberbia de la vida (epístola 2.ª, vers. 16.º) Y esto es lo que se vé, y no puede verse otra cosa en los que aman el mundo y las cosas que hay en él; amor desordenado á todo lo que puede lisonjear nuestros sentidos, codicia insaciable y ambicion sin límites. ¿Y que ventajas pueden proporcionar al hombre los deleites sensuales, las riquezas terrenas y todas las grandezas de este mundo? ¿Pueden acaso saciar su corazón y acallar las voces de sus apetitos y deseos? ¿Son por ventura suficientes para remediar todas las necesidades de la pobre humanidad? ¿Tienen virtud bastante para librar al hombre de cuidados importunos, de temores que oprimen, de enfermedades afflictivas y de otras mil y mil penalidades de la vida? ¡Ay! ¡Y cuán torpemente yerran los que corren presurosos en pos de estos bienes aparentes, pensando hallar en

ellos su contentamiento y descanso! La felicidad huye de ellos como sombra, todos los placeres, tesoros y honores de la tierra no son capaces de llenar el corazón humano, antes por el contrario ejercen sobre él un dominio tiránico, que miserablemente le esclaviza y le causa trabajos insoportables, sinsabores amargos y otros males sin cuento de que es inseparable la desdicha. Y nuestra Religión Sacrosanta nos añade, que la caridad cristiana sin la que nadie puede ser feliz ni en el templo ni en la eternidad, no puede hermanarse con el amor del mundo. Son tan contrarios entre sí estos afectos, como la luz y las tinieblas, Cristo y Belial. Y así como la caridad va siempre acompañada de la gracia divina, que nos hace hijos de Dios y herederos de su gloria, así el amor del mundo es inseparable del pecado, única causa que impide la salvación de nuestras almas y las conduce á su eterna ruina y perdición.

Contra este enemigo capital de Dios y de los hombres, nos manda el Señor, que clamemos sin cesar á fin de que nuestro amado pueblo conozca su malicia y le deteste. Por eso al dirigiros por primera vez nuestra palabra, cuando todavía no podemos conocer á fondo vuestras necesidades espirituales, levantamos nuestra débil voz contra el pecado, íntimamente convencidos de que sería copioso nuestro fruto y muy grato al Padre celestial, si á costa de nuestros mayores trabajos, afanes y desvelos, pudiéramos lograr que todos nuestros hijos lo miraran con el horror que se merece y lo detestáran de tal modo que jamás lo cometieran. Mi Padre es glorificado, nos dice nuestro adorable Salvador, en que hagais mucho fruto. Todo este fruto, según la expresión del profeta Isaías, consiste en el esterminio del pecado. Su malicia es tan enorme y sus consecuencias tan funestas, que no hay mal sobre la tierra que con este pueda compararse. La pobreza, la miseria, los trabajos mas penosos, los dolores mas agudos, las enfermedades mas molestas y sensibles, los tormentos mas atroces, y la muerte misma que los hombres tanto temen, no pueden llamarse males si con el pecado se comparan, y ni aun merecen este nombre con toda propiedad. Todos estos padecimientos no pueden afectar mas que al cuerpo, ni pasar mas allá de esta vida, no se oponen á Dios ni á nuestro verdadero bienestar. Dios no los aborrece ni prohíbe, antes bien los aprueba y los quiere. Y si nosotros sabemos y queremos aprovecharnos bien de ellos, nos sirven de escalera para subir al cielo, son medios poderosos para dar gloria á Dios y alcanzar la eterna bienaventuranza. Solo el pecado, el detestable pecado es mal verdadero y absoluto en toda la extensión de la palabra, no hay en el carácter alguno de bondad, todo es malicia, ora se le considere en sí mismo, ora en los efectos que produce.

(Se continuará.)

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales. Mrs
<i>Suma anterior.</i> . . .	261.541 21.
D. Roque Falagan, párroco de Sta. Cristina de la Polvarosa.	40
D. Cayetano Rodríguez, vecino de Trefacio (por 2. ^a vez.)	300
El Párroco de Ferreras de abajo.	20
Los vecinos de id.	50
	261 951 21.
SUMA. . . .	261 951 21.

Astorga 14 de Julio de 1864.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

SANTA PASTORAL VISITA.

S. S. Ilma., el Obispo mi Señor, ha terminado la Pastoral Visita de las iglesias pertenecientes á las mansiones de Rabano y Pedrazales: ayer se ha trasladado a la de Valdespino, en la que continúa sin novedad, en su importante salud. Astorga 14 de Julio de 1864.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

Habiendo sido promovido en el concurso últimamente celebrado el señor Dr. D. Hilario Gutierrez, párroco de Corullon, al curato de término de Manganeses, algunos de los vecinos de aquel pueblo nos han rogado la insercion en el boletin de unos sencillos versos, en que se consigna el sentimiento que á sus feligreses causa la partida de tan respetable señor. No permitiéndolo el carácter de esta publicacion, ni disponiendo tampoco de espacio suficiente, no debemos mas que manifestar por *esta sola vez* y sin que sirva de precedente, los gratos recuerdos que el señor Gutierrez deja por el celo desplegado en el ejercicio de su sagrado ministerio; muy satisfecho debe ir el referido señor con las demostraciones de cariño é interés que á porfia le han prodigado sus antiguos feligreses.

AVISO A LOS OBLIGADOS AL REZO DIVINO EN ESTA DIOCESIS.

Simplificado este año S. Alejo por caer en la Dominica 3.^a *post Pentec.*, se hará Conmemoracion en 1.^{as} y 2.^{as} Vísperas, y Nona leccion en Maitines con Conmemoracion en Laudes y Misa, siendo la 3.^a oracion: «*A cunctis*» —(El Encargado de arreglar la Cartilla.)